

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 7,50 pesetas; semestre, 15; año, 30
Extranjero, 12; 22,50; 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, giro postal o letra de fácil cobro.
Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del Administrador.
Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 30 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

500 céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada línea escrita.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de ello.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Especto.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Instantáneamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo la más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 19 octubre 1919).

SECCION PRIMERA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Granada a D. Luis Jiménez Canga-Argüelles, que desempeña igual cargo en la de Zaragoza.

Dado en Palacio, a diez y siete de octubre de mil novecientos diez y nueve. — Alfonso. — El Presidente del Consejo de Ministros, Joaquín Sánchez Toca.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Zaragoza a D. Eusebio Salas, que desempeña igual cargo en la de Granada.

Dado en Palacio, a diez y siete de octubre de mil novecientos diez y nueve. — Alfonso. — El Presidente del Consejo de Ministros, Joaquín Sánchez Toca.

(Gaceta 18 octubre 1919).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Nombrado por Real decreto de 17 del corriente Gobernador civil de la provincia de Granada, con esta fecha me ausento de la capital, quedando encargado del mando el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia territorial, D. Francisco Acosta Sarmiento.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 20 de octubre de 1919.

El Gobernador,
LUIS JIMÉNEZ CANGA-ARCUELLES

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

RELACION de los cobros efectuados en la primera quincena del mes de octubre por Contingente provincial de años atrasados.

AYUNTAMIENTOS Y AÑOS	DÍAS	PESETAS
Chiprana (1893-94)	10	207,52
Almochuel (1903)	2	154,50
Tarazona (1905)	7	3.000
Pinseque (1912)	2	500
Fariete (1918)	2	600
Mallén (idem)	2	1.500
Belchite (idem)	4	3.247,25
TOTAL		9.209,27

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 16 de octubre de 1919. — El Presidente, Javier Ramírez.

RELACION de los cobros efectuados en la primera quincena del mes de octubre por Contingente provincial del año de 1919-20.

AYUNTAMIENTOS	Días.	PESETAS
Pinseque	2	559'50
Ateca	2	599'75
Sestrica	2	591'25
Sediles	2	130'75
Mallén	2	3.203
Almohuel	2	387
Calatayud	4	2.000
Zaragoza	4	10.000
Zaragoza	6	15.000
Abanto	7	526'75
Herrera	7	1.297
Santa Eulalia de Gállego	7	312'50
Torralba de los Frailes	7	300'25
Lituénigo	7	204'75
Santa Cruz de Moncayo	7	209
San Martín de Moncayo	7	133'75
Trasmoz	7	652
Chiprana	10	712'50
Valilla de Jiloca	10	438'50
Sástago	14	850
Zaragoza	14	15.000
TOTAL		53.108'25

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 16 de octubre de 1919. — El Presidente, Javier Ramírez.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Cédula de notificación.

Recibida de la Tesorería de Hacienda de esta provincia la certificación, de la que resulta: Que el Alcalde y Depositario del Ayuntamiento de Manchones es en deber a la Hacienda pública la suma de 495'04 pesetas por el primer trimestre de Consumos del año 1919-20; requiérase al Sr. Alcalde-Presidente y Depositario de dicho Ayuntamiento, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, por haberse negado a firmar el duplicado de la notificación, para que en el término de ocho días ingrese en el Tesoro el importe de dicho descubierto, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá al embargo de bienes, según lo dispuesto en el artículo 109, apartado D, de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

En Manchones, a 25 de agosto de mil novecientos diez y nueve.—El Recaudador, Manuel Moreno.—Sr. Alcalde y Depositario del Ayuntamiento de Manchones.

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

El abajo firmado, Recaudador de la Hacienda;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Alconchel de Ariza.

Rústica.—Año de 1919.

Jacinto del Castillo Lafuenta, 2'92.

En Alconchel, a 20 de abril de 1919.—El Recaudador, Maximino Tomás.

Ariza.

Rústica.—Año 1919.

Juan Vicente Aguarón López, 3'96 pesetas.

Bernardo Castiello Leal, 2'73.

Silvestre Esteban Santander, 3'38.

Manuel García Blasco, herederos, 2'30.

Antonio García Torcal, herederos, 1'56.

Baltasar Lesma, 1'95.

Nicolás Morales Rodríguez, 2'06.

Iñigo Sánchez Laura, herederos, 1'85.

José Santander Moros, 2'34.

José Velilla Sánchez, 3'72.

En Ariza, a 22 de abril de 1919.—El Recaudador, Sebastián Arba.

SECCION QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Rufino Vera la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de San Pablo, núm. 128, con destino a su industria de ebanistería, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de octubre de 1919.—El Alcalde, P. D., M. A. Navarro.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA

Anuncio.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Jaca y Ansó, sirviendo a Santa Cilia de Jaca, Puente de la Reina, Berdún y Biniés (53 kilómetros) y la hijuela de Berdún a Venta de Sigüés (16 kilómetros), en carruaje o automóvil, bajo el tipo máximo de seis mil setecientos ochenta y cuatro pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que estará de manifiesto en esta Principal y en la de Huesca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título 2.º del Reglamento para régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas

por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel de clase 8.^a que se presenten en dichas Administraciones Principales, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 20 de noviembre próximo, a las diez y siete horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 25 de dicho mes, a las once horas.

Zaragoza, 19 de octubre de 1919.—El Administrador principal, Juan J. Solsona.

Modelo de proposición.

Don F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... pesetas... céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella y por separado la carta de pago que acredita haber depositado en.... la fianza de mil trescientas cincuenta y seis pesetas ochenta céntimos.

(Fecha y firma del interesado.)

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia de Zaragoza durante el mes de septiembre de 1919.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior.....	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.....	Muertos o sacrificados.....	Quedan enfermos.....
Rabia	Borja	Ainzón	Canina	1	1	1	1	1
Id.	Cariñena	Longares	Id.	1	1	1	1	1
Id.	La Almunia	Pedrola	Id.	1	1	1	1	1
Carbunco bacteridiano	Belchite	Jaulín	Ovina	1	1	1	1	1
Id.	Borja	Borja	Asnal	1	1	1	1	1
Id.	Capital	Capital	Ovina	3	3	3	3	3
Id.	Cariñena	Muel	Id.	1	1	1	1	1
Id.	Id.	Id.	Caprina	1	1	1	1	1
Id.	La Almunia	Epila	Ovina	12	12	12	12	12
Id.	Tarazona	Tarazona	Id.	2	2	2	2	2
Perineumonía contagiosa	Capital	Capital	Bovina	1	1	1	1	1
Id.	Id.	Id.	Id.	3	3	3	3	3
Tuberculosis	Ateca	Aranda de Moncayo	Ovina	106	24	100	6	24
Viruela	Bocja	Dos	Id.	20	246	84	18	164
Id.	Calatayud	Mesones de Isuela	Id.	100	64	4	32	32
Id.	Capital	Capital	Id.	2	2	2	2	2
Id.	Cariñena	Muel	Id.	22	22	22	22	22
Durina	Capital	Dos	Equina	5	5	5	5	5
Id.	La Almunia	Alagón	Id.	1	1	1	1	1
Peste porcina	Ateca	Tres	Porcina	1	28	16	13	13
Id.	Tarazona	Novallas	Id.	9	3	1	5	5
Cólera aviar	Ateca	Aniñón de la Cañada	Gallinas	2	2	2	2	2
Sumas				257	337	291	72	231

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias,
Publio F. Coderque.

SECCION SEXTA

Alpartir.

El reparto de consumos de este pueblo formado para el actual ejercicio de 1919-20, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Alpartir, 15 de octubre de 1919. — El Alcalde, Santos Moneva.

Calatayud.

Formado el repartimiento general, en sus dos partes personal y real, para cubrir el cupo de consumos y el déficit del presupuesto para el año de 1919 a 1920, conforme a los preceptos del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos prevenidos en el art. 96 del mencionado Real decreto.

Calatayud, 14 de octubre de 1919. — El Alcalde, Francisco Marco.

Gelsa.

Por término de quince días y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Las cuentas municipales del año 1918 y el expediente de exceso de gastos del mismo año.

Gelsa, 15 octubre de 1919. — El Alcalde, B. García, Morés.

El Ayuntamiento que me honro en presidir, en sesión de este día, ha acordado nombrar recaudadores del repartimiento general en sus dos partes real y personal del año actual, a los Sres. D. Manuel y D. Luis Lobaco Villalba, indistintamente.

Lo que se hace público para general conocimiento. Morés, 16 de octubre de 1919. — El Alcalde, Domingo Morlanes. — P. S. M., Heraclio Carretero.

Pomer.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo anual 900 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los que deseen solicitarla presentarán las instancias, debidamente documentadas y reintegradas, a esta Alcaldía, por espacio de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Pomer, 16 de octubre de 1919. — El Alcalde, Ciriaco Pérez.

Camino de Hierro del Norte. — Subasta.

Por no presentarse sus consignatarios a recogerlas y en virtud de lo que se dispone en la Real orden del 9 y 11 de mayo de 1917 del Ministerio de Fomento, se anuncia la venta en pública primera subasta, de las expediciones siguientes:

MERCANCIAS DE P. V.

Número.	PROCEDENCIA	MERCANCIA	Paso.	Facturación.	Llegada.	Remitente.	CONSIGNATARIOS
1.020	V.ª de Cervera	1 Carbón.	10.000	6-5-18	12-5-18	Azucarera.	Azucarera.
77.440	Hervas.	1 Grasa.	41	15-8-18	1-10-18	Peña.	Lorenzo.
12.873	Orense.	1 Calzado.	18	13-11-18	1-12-18	Pérez.	Ariant.
2.069	V.ª de Oria.	1 Achicoria.	65	21-9-18	28-9-18	Alave.	San Aluse.
3.107	Cortes.	1 Envases.	13	1-12-18	6-12-18	Bermejo.	F. Rius.
27.723	Vitoria.	1 Latas V.	10	18-12-18	18-12-18	García.	Marcuello.
263	Lodosa.	2 Latas V.	35	28-1-19	14-2-19	Emantes.	Burillo.
2.563	Logroño.	7 Garrafas.	65	29-1-19	8-2-19	Soria.	J. Díaz.
806	Vitoria.	1 Latas V.	42	13-1-19	19-1-19	V.ª Uriana.	D. Bernad.
443	Lérida.	1 Barril.	10	8-1-19	20-1-19	Obrera.	J. Rivas.
318	Binéfar.	1 Colchón.	40	4-2-19	13-2-19	J. González.	El mismo.
937	Cistierna.	2 Carbón.	100	28-2-19	14-3-19	A. Pifán.	Risol.
1.514	Huesca.	1 Barril.	15	12-3-19	16-3-19	Claver.	Farrols.
2.916	Burgos.	1 Garrafa.	14	4-3-19	10-3-19	García.	Conzález.
239	V.ª D. Juan.	13 Leña.	250	1-3-19	21-3-19	J. Gutiérrez.	Lanigo T.

MERCANCIAS DE G. V.

1.673	Buñuel.	1 Ropa.	8	27-11-17	28-11-17	Ros.	Ros.
2.774	Sabiñánigo.	2 Ropas.	72	3-12-18	4-12-18	Serrano.	Tovas.
530	Durango.	1 Roble.	70	17-2-18	18-2-18	C. Comercial.	El mismo.
73.035	Logroño.	1 Ferretería.	2	2-10-18	3-10-18	Olano.	Rivas.
2.505	Borja.	1 Envases.	32	2-10-18	3-10-18	Alonso.	Colás.
1.558	Sádaba.	1 Cuerda.	20	3-10-18	4-10-18	Carmen.	Rosa.
1.706	Mon Blanc.	1 Ropa.	2	7-10-18	8-10-18	Maripe.	Samper.
394	Durango.	1 Paraguas.	1	7-10-18	8-10-18	Martín A.	Parra.
13.663	Bilbao.	1 Quincalla.	0'6000	6-3-18	7-3-18	Printo.	Molins.
2.657	Castejón.	1 Latas.	20	11-3-18	12-3-18	Martín.	Arín.
6.336	Burgos.	1 Colchón.	45	10-3-18	11-3-18	Ara.	Herce.
29.622	Barna D. C.	1 Mercería.	0'800	11-3-18	12-3-18	Casús.	Cirilo.

Los consignatarios de estas remesas tienen derecho a recoger la mercancía hasta el momento de la subasta, la cual se efectuará el día 31 del corriente en las oficinas de la Estación de Arrabal, a las diez horas de la mañana. Zaragoza, 17 de octubre de 1919. — Por el Inspector principal, El Jefe de Estación Principal, Torres.